



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1151
DE 05 DE AGOSTO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**"LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA LEY AUTONÓMICA
MUNICIPAL GAMSCS N° 1055 DE 06 DE FEBRERO DE 2019 PAPELES AL DÍA
REGULARIZANDO MI CONSTRUCCIÓN"**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente ley tiene por objeto, modificar y ampliar el plazo establecido en la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1055 de 06 de febrero de 2019, de fecha 06 de febrero de 2019 "Papeles al Día Regularizando mi Construcción" modificada por Ley Autonómica Municipal N° 1124 de 10 de mayo de 2019 y ampliada en su plazo por Ley Autonómica Municipal N° 1138 el 27 de junio de 2019, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9. El plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1055 "Papeles al Día Regularizando mi Construcción", será desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2019."

DISPOSICIÓN ADICIONAL

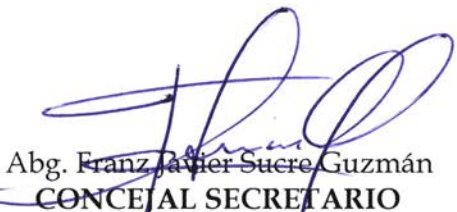
ÚNICA. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de agosto de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL